

EXP. PAGO	EJER. IMPORTE	APELLIDOS Y NOMBRE/D.N.I.	DOMICILIO	CONCEPTO:	NOT Y REQ
MT-01-2884	2001	PALAO ABELLAN PASCUAL	DR. MIGUEL ORTUÑO-(YECLA)	MULTA TRAFICO	15.000
MT-01-2061	2001	PONTON OCHOA MANUEL JESUS	C/JERONIMO SANTA FE 10-3-I	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3734	2001	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DIP. PARRILLA- EL CONSEJERO 124	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-3735	2001	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DIP. PARRILLA. EL CONSEJERO 124	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-3756	2001	PUCHE LOPEZ JUAN JOSE	DIP. PARRILLA- ELCONSEJERO 124	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-3719	2001	RODRIGUEZ CAMPAN SAMUEL	C/RIO GUADIANA 16	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3722	2001	RODRIGUEZ CAMPAN SAMUEL	C/RIO GUADIANA 16	MULTA TRAFICO	16.000
MT-01-2129	2001	ROMERA MARTINEZ MARIA	C/PRESBITERO DON JOSE MACHO 2-1-B	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-1915	2001	RUIZ MATEOS MARIANO	AV.EUROPA 46-1-B-A-EDIF. MONDRIAN	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2524	2001	RUIZ PASCUAL ISABEL	C/LA SEDA 6-1-1-B-EDIF. LUNA	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-3421	2001	SEGURA LORENTE FRANCISCO	AV. SANTA CLARA 16-4	MULTA TRAFICO	8.000
MT-01-3369	2001	TERRONES SOLER DIEGO	C/SOTO 3	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3804	2001	TERRONES SOLER DIEGO	C/SOTO 3	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2779	2001	TORO MATAMOROS EDWIN AURELIO	C/MUSSO VALIENTE 3-2-I	MULTA TRAFICO	10.000
MT-01-2780	2001	TORO MATAMOROS EDWIN AURELIO	C/MUSSO VALIENTE 3-2-I	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-2781	2001	TORO MATAMOROS EDWIN AURELIO	C/MUSSO VALIENTE 3-2-I	MULTA TRAFICO	6.000
MT-01-3702	2001	TUFIÑO QUISANGUANO JUAN EMILIO	PZ. OVALO SANTA PAULA 5-6-A-EDIF. CASTROVERDE	MULTA TRAFICO	8.000

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de DIEZ días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este ANUNCIO en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 en las dependencias de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Lorca, Pz de España nº1, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lorca, 12 de noviembre de 2001.—El Tesorero, José M.^a Pérez de Ontiveros.

Lorquí

12063 Aprobación definitiva de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

Elevado a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el acuerdo provisional adoptado por el Pleno, en sesión del día 12-07-01, de aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio en Lorquí, que surtirá efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, se publica a continuación el texto íntegro de la mencionada ordenanza, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo (artículo 19 de la referida Ley), que se podrá interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el citado Boletín:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LORQUÍ.

Primera.- Objeto.

Será objeto de precio público el Servicio de Ayuda a Domicilio prestado conforme al Convenio entre la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Murcia de 5 de mayo de 1988, y legislación autonómica de desarrollo.

Segunda.- Obligación de pago.

Quedan obligados al pago de este precio público todas las personas que, habiendo solicitado la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y que cumpliendo todos los requisitos exigibles para su concesión superen el baremo económico establecido, por lo que se precederá a la aplicación de la tarifa reflejada en el ANEXO.

Tercera.- Cuantía y obligación de pago.

El abono de estos precios por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se realizará con sujeción al coste real del servicio facturado, según niveles de renta sobre el Salario Mínimo Interprofesional y número de miembros de la unidad familiar que figura en el ANEXO que se aprueba conjuntamente con estas Normas Reguladoras.

Cuarta.- Cobro de las obligaciones.

El pago de los precios públicos regulados se realizará por los usuarios a mes vencido, previa presentación de la liquidación con las horas efectivamente prestadas al mismo, debiendo hacerse efectiva por este en los diez primeros días del mes siguiente.

Quinta.- Interpretación de la ordenanza reguladora.

En caso de conflicto en la aplicación o interpretación de la Ordenanza o precios públicos se estará a lo dispuesto por el Convenio entre la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y las normas de desarrollo en la materia.

Sexta.- Vigencia.

Las presentes Normas entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

ANEXO

TABLA DE PRECIO PUBLICO A ABONAR POR USUARIOS DEL S.A.D. SEGÚN NIVELES DE RENTA SOBRE EL SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL Y NUMERO DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR

CUOTA	MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR			
PTAS/HORA	1	2	3	4
0	<=100	<= 88	<= 67	<= 56
200	> 100 <= 105	> 88 Y<= 92	>67 Y <= 70	> 56 Y <= 59
250	> 105 <= 110	> 92 Y<= 96	>70 Y <= 73	> 59 Y <= 62
300	> 110 <= 115	> 96 Y<= 101	>73 Y <= 77	> 62 Y <= 65
350	> 115 <= 120	> 101Y<= 105	>77 Y <= 80	> 65 Y <= 68
400	> 120 <= 125	> 105 Y<=109	>80 Y <= 83	> 68 Y <= 70
450	> 125 <= 130	> 109 Y<=114	>83 Y <= 87	> 70 Y <= 73
500	> 130 <= 135	> 114 Y<=118	>87 Y <= 90	> 73 Y <= 76
550	> 135 <= 140	> 118 Y<=123	>90 Y <= 93	> 76 Y <= 79
600	> 140 <= 145	> 123 Y<=127	>93 Y <= 97	> 79 Y <= 82
650	> 145 <= 150	> 127 Y<=131	>97 Y <= 100	> 82 Y <= 84
700	> 150 <= 155	> 131 Y<=136	>100 Y <= 103	> 84 Y <= 87
750	> 155 <= 160	> 136 Y<=140	>103 Y <= 107	> 87 Y <= 90
800	> 160 <= 165	> 140 Y<=144	>107 Y <= 110	> 90 Y <= 93
850	> 170 <= 175	> 144 Y<=149	>110 Y <= 113	> 93 Y <= 97
900	> 180 <= 185	> 149 Y<=153	>113 Y <= 117	> 97 Y <= 100
950	> 190 <= 195	> 153 Y<=157	>117 Y <= 120	> 100 Y<= 103
1000	> 190 <= 200	> 157 Y<=160	>120 Y <= 123	> 103 Y<= 107
COSTE REAL	> 200	> 161	>124	> 107 >=

Lorquí a 21 de noviembre de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura**12298 Anuncio de licitación contrato de obra.****1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
Negociado de Contratación.
Expediente núm. 10-96/2001

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción: " Refuerzo de Firme en Ctra. de la
Depuradora de Campotejar (T.M. de Molina de Segura)"
Lugar de ejecución : Molina de Segura
Plazo de ejecución : 2 meses

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

Tramitación: Urgente
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 15.525.536.- ptas. (93.310,35 euros)

5.- GARANTIAS.

Provisional: 310.511.- ptas. (1.866,21 euros)
Definitiva: 4% del precio del contrato.